



20244303679641

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20244303679641**

Fecha: **05/09/2024 19:33:13**

GD-F-007 V.25

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señora

YOHANNA ISABEL TRIVIÑO PATIÑO

Representante Legal

FUNDACION DE RECICLADORES APROHABITAT - ID 54367

NIT. 901465439 -3

fundacionaprohabitat2021@gmail.com

Calarcá - Quindío

Asunto: Respuesta a Radicado. SSPD No. 20235294103192.

Respetado Representante Legal,

En atención a su requerimiento dentro del radicado SSPD No. 20235294103192, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, – en adelante SSPD o Superservicios -, en uso de sus facultades legales, entra a valorar la petición recibida, en los siguientes términos:

“Por medio del presente solicito a la Fundación de recicladores Aprohabitat el retiro y desvinculación de la ECA ubicada en la dirección K 27B 30B 67 del barrio valencia en Calarcá, Quindío como sede de sus instalaciones del SUI. Favor enviar soporte por escrito de dicha desvinculación.”

Sea lo primero indicar que, esta Superservicios se permitió corroborar la información entregada por la peticionaria, la señora Blanca Liliana Tez Patiño, evidenciando que desde el pasado 11 de agosto de 2023 no figura como representante legal de la organización de recicladores de oficio FUNDACIÓN DE RECICLADORES APROHABITAT, según lo registrado por su organización en el Sistema Único de Información -SUI.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.

Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35

Código postal: 110221

PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059

sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.

Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales

Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.

Código postal: 110221

Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001

Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003

Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046

Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031

Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002

Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

De la misma forma, se corroboró que la ECA señalada por la peticionara figura como ECA activa y en funcionamiento para la organización en el marco de la actividad de aprovechamiento.

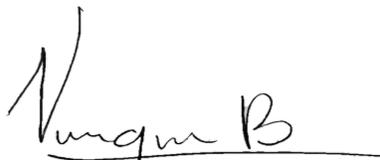
Por lo anterior, en virtud de las facultades y competencias otorgadas por la ley 142 de 1994, sírvase indicar, dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes al recibo de esta comunicación, si sigue realizando la actividad de aprovechamiento en la ECA ubicada en la dirección K 27B 30B 67 del barrio valencia en el municipio de Calarcá, Quindío; de ser así, informe si se encuentra normalizado el vínculo jurídico - contractual que tiene la organización sobre dicho predio, y que vinculo tiene la señora Blanca Liliana Tez Patiño sobre el mismo.

En caso de que a la fecha, la organización no se encuentre desarrollando la actividad de aprovechamiento dentro de la ECA señalada, dentro del mismo termino indicado anteriormente, allegue los soportes pertinentes de la inhabilitación del predio en el SUI a través de mesa de ayuda.

Finalmente, se requiere enviar copia de su respuesta a esta Entidad y al correo lilianapatinotez@gmail.com.

Cualquier inquietud frente a las comunicaciones y/o asistencia técnica necesaria para la actividad de aprovechamiento será brindada a través del equipo dispuesto por la Superservicios en el correo electrónico sspd@superservicios.gov.co.

Atentamente,



VANESSA GARCÍA BUITRAGO
Coordinadora Grupo de Aprovechamiento
Dirección Técnica de Gestión de Aseo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

Copia a: lilianapatinotez@gmail.com

Proyectó: Diana Cárdenas – Contratista DTGA
Reviso: María Camila Pedroza – profesional especializado
Expediente: 2024430380801099E